



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2020-000097-00
ACCIONANTE: LUIS HERNAN LEON BUSTOS
ACCIONADOS: JUZGADO SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

Por reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado **ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA** instaurada, por el señor **LUIS HERNAN LEON BUSTOS** en contra del **JUZGADO SETENTA Y UNO (71) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales del debido proceso y defensa. Se vincula como tercero interesado a la señora María Elvia Prieto Bejarano

En consecuencia se dispone:

PRIMERO. Notificar personalmente la admisión de la presente acción de tutela a las siguientes personas:

1. Al Juzgado Setenta y Uno (71) Civil Municipal de Bogotá.
2. Al accionante Luis Hernan Leon Bustos.
3. A la señora María Elvia Prieto Bejarano, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.646.230.

SEGUNDO. Requerir al Juzgado Setenta y Uno (71) Civil Municipal de Bogotá, para que en el término de **tres (03) días**, de contestación a la presente acción de tutela.

TERCERO. Requerir al accionante para que informe al Despacho de manera inmediata a la comunicación de la presente providencia el correo electrónico, dirección física de notificaciones y teléfono fijo y/o celular de la señora María Elvia Prieto Bejarano.

CUARTO. La notificación de esta providencia y demás trámites de la acción se hará mediante el uso de herramientas institucionales tecnológicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ